



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 20 de Febrero del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2023 16:44:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000211-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°000071-2023-CE-PJ del 10 de febrero del 2023; Resolución Administrativa Nro. 416-2022-CE-PJ de fecha 08 de diciembre del 2022; y la R A N° 000081-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 18 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N°000071-2023-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, se dispone:

[Artículo primero.- Integrar el literal a) del artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 000416-2022-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del 8 de diciembre de 2022, cuyo texto será el siguiente:

"a) Penal: Hábeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, tramites de libertades, apelación de mandato de detención, tramite de procesos con reos en cárcel, homonimias, rehabilitaciones y pruebas anticipadas (cámara Gesell - en delitos de violación de la libertad sexual)"]

Segundo.- En tal contexto, en coherencia con lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 416-2022-CE-PJ y lo dispuesto en la R A N° 000081-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 18 de enero de 2023 que determina los órganos de emergencia durante las vacaciones del año judicial 2023 durante el mes de febrero y la competencia de los mismos, corresponde adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que, en virtud a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°000071-2023-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Segundo: INTEGRAR el literal a) del artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000081-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 18 de enero de 2023 expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, cuyo texto será el siguiente:

"a) Penal: Hábeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, tramites de libertades, apelación de mandato de detención, tramite de procesos con reos en cárcel, homonimias, rehabilitaciones y pruebas anticipadas (cámara Gesell - en delitos de violación de la libertad sexual)."





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la presente resolución, en los medios habilitados en esta Corte Superior (página web, redes sociales y otros medios alternativos de difusión).

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administradores y/o Coordinadores de sedes, jueces Superiores, Especializados y de Paz Letrado, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ejy

